

Gerencia General

100-36.379

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,  
INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36.379  
(31 diciembre del 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS  
PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS”

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 31 del 2 enero del 2018, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. contrató a BRIAN ANDRES PUERTA identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.116.255.088 de Tuluá, en el cargo: BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL AREA DE INGENIERIA EN LOS PROYECTOS QUE EJECUTE INFITULUÁ E.I.C.E.
- Que BRIAN ANDRES PUERTA, prestó sus servicios hasta el día 31 diciembre del 2018, por terminacion de contrato a Termino Fijo No. 31, con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E.
- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Trabajador oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 2 enero del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018.
- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:



## Gerencia General

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 1.438.858
Subsidio de Alimentación	0
Subsidio de Transporte	0
Horas extras	0
TOTAL	\$ 1.438.858

- Que BRIAN ANDRES PUERTA le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Mcte (3.230.335) por el tiempo laborado del 2 enero del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018, según la siguiente desagregación:

Sueldo	0
Auxilio de Transporte	0
Subsidio de Alimentación	0
Cesantías	\$1.994.444
Intereses a las cesantías	\$238.669
Vacaciones	\$997.222
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	\$3.230.335
RETENCION EN LA FUENTE	0
TOTAL A PAGAR	\$3.230.335

- Por lo anteriormente expuesto, se

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a BRIAN ANDRES PUERTA, identificado (a) con cedula de ciudadanía. No. 1.116.255.088 de Tuluá, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Mcte (\$3.230.335) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el 2 enero del 2018 hasta el 31 diciembre del 2018.

Gerencia General

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en sub apelación ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).



ASNORALDO SANCHEZ CUESTA  
Gerente General



MARCOS QUINTERO PEÑA  
Director Jurídico

Redactor: Rafael Arturo Vega Vega.